

## ADMINISTRACION LOCAL

**12115** RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Palafrugell (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», número 68, del día 9 de mayo de 1996, se publican las bases que han de regir el concurso-oposición, convocado para la contratación laboral, por tiempo indefinido, de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

- Un Auxiliar Administrativo (Area de Intervención).
- Un Auxiliar Administrativo (Residencia Geriátrica Municipal).
- Un Auxiliar Administrativo (Area de Deportes).
- Una operaria de limpieza (a media jornada).
- Dos educadores especializados.
- Un educador jardín de infancia.
- Un técnico documentalista.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias es de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palafrugell, 10 de mayo de 1996.—El Alcalde accidental.

**12116** RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.

en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 14 de mayo de 1996, se han publicado las bases para cubrir en propiedad, por el sistema de oposición libre, cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Cañada, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde, Luis Partida.

## UNIVERSIDADES

**12117** RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Estomatología».

Convocada a concurso por Resolución de fecha 16 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estomatología», y habiendo concluido las pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta de provisión, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 29 de abril de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**12118** RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 29 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

El Rector-Presidente de esta Universidad, conforme a la reunión celebrada con la Comisión Gestora el día 29 de abril de 1996, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a la fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera. Junta con la solicitud, los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja de Burgos, oficina principal, cuenta número 1120000601, a nombre de la Universidad de Burgos, cuenta res-

tringida de recaudación de ingresos, la cantidad por derechos de examen de 3.000 pesetas, bien mediante talón de cargo que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad o mediante transferencia bancaria a la citada cuenta.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.  
b) Fotocopia compulsada del título académico.  
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.  
e) Certificación médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Novena.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector-Pre-

sidente de la Universidad de Burgos, en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Burgos, 29 de abril de 1996.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

## ANEXO I

### Catedrático de Escuela Universitaria

Plaza: CAEU 001. Área: «Didáctica de la Expresión Musical». Concurso de acceso. Departamento: Didácticas Específicas. Actividades: Docencia e Investigación en Música y su didáctica, en la especialidad de Educación Musical. Inicialmente en la Facultad de Humanidades y Educación. Burgos.

### Profesor titular de Universidad

Plaza: TU 001. Área: «Tecnología de los Alimentos». Concurso de acceso. Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. Actividades: Docencia e investigación en Tecnología de los Alimentos (materias propias del área y, en especial, en materias relacionadas con industrias cárnicas). Inicialmente en la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Ciencias Químicas. Burgos.

### Profesores titulares de Escuela Universitaria

Plaza: TEU 001. Área: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Electromecánica y Civil. Actividades: Docencia en hormigón armado y pretensado y proyectos fin de carrera. Inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica. Burgos.

Plaza: TEU 002. Área: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Electromecánica y Civil. Actividades: Impartir docencia en Ciencia de Materiales en la especialidad de Mecánica y Electrónica. Impartir clases prácticas en el laboratorio de ensayos de materiales y proyectos fin de carrera. Inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica. Burgos.

Plaza: TEU 003. Área: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Electromecánica y Civil. Actividades: Docencia en caminos y proyectos fin de carrera. Inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica. Burgos.

Plaza: TEU 004. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía. Actividades: Docencia en Contabilidad Financiera. Inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Burgos.

Plaza: TEU 005. Área: «Física Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Física. Actividades: Docencia en Física de Arquitectura Técnica y Mecánica de Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica. Burgos.

Plaza: TEU 006. Área: «Física Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Física. Actividades: Docencia en Física de Arquitectura Técnica y Mecánica de Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica. Burgos.

Plaza: TEU 007. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Economía. Actividades: Docencia e investigación en Matemáticas Empresariales. Inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Burgos.



**12119** *RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación de la exclusión provisional de doña María Pilar Alonso Palomar, para participar en el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (plaza número 475), en el área de conocimiento de «Filología Española», convocada por Resolución de 6 de octubre de 1995.*

Cumpliendo lo preceptuado en el apartado quinto de la Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria de fecha 6 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (plaza número 475), en el área de conocimiento de «Filología Española», mediante Resolución de 5 de febrero de 1996 este Rectorado aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso, que fue notificada a los interesados.

Intentada su notificación a la aspirante doña María Pilar Alonso Palomar, que figura en la misma como excluida por no aportar copia debidamente compulsada de la titulación exigida, sin que haya sido posible practicar dicha notificación, este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid, de la exclusión provisional de la citada concursante, que se elevará a definitiva en caso de no aportar la documentación exigida en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 2 de mayo de 1996.—P. D., El Vicerrector de Ordenación Académica, Alfonso Moure Romanillo.

**12120** *RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 1996, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, en edificio número 10, paraje Las Lagunillas, sin número, Jaén. La lista de excluidos se presenta como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Establecer un plazo de diez días naturales desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanación de errores, transcurrido el cual, quedará elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 17 de junio de 1996, a las diecisiete treinta horas, en el edificio número 6 de esta Universidad, sito en paraje Las Lagunillas, sin número, Jaén. Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 7 de mayo de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO

##### Lista de excluidos

Documento nacional de identidad: 33.375.731. Apellidos y nombre: Frías Carnero, José Manuel. Causas de exclusión: No cumplir los requisitos del apartado 3.1 de la bases de la convocatoria.

Documento nacional de identidad: 75.065.482. Apellidos y nombre: Cabrera Martínez, Isidoro. Causas de exclusión: No cumplir los requisitos del apartado 2.1.c) de la bases de la convocatoria.

**12121** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 26 de marzo de 1996.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria de referencia, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto aceptar la renuncia de don José Chica López, como Secretario Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas citadas, nombrando en su sustitución a doña Remedios Ruiz Pérez, perteneciente a la escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Málaga.

Málaga, 14 de mayo de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.